

Estadística sobre actividades de I+D en la Comunidad de Madrid.

La I+D se define como el conjunto de trabajos creativos que se emprenden de modo sistemático a fin de aumentar el volumen de conocimientos, incluidos el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, así como la utilización de esa suma de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.

Engloba tres tipos de actividades:

- a) Investigación básica. Consiste en trabajos originales, experimentales o teóricos, que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos sobre los fundamentos de los fenómenos y de los hechos observables, sin estar dirigida a una aplicación o utilización determinada.
- b) Investigación aplicada. También consiste en trabajos originales emprendidos con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- c) Desarrollo tecnológico. Consiste en trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes, obtenidos mediante investigación y/o experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos; a establecer nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

El criterio básico que permite distinguir la I+D de otras actividades conexas es la existencia, en el seno de la I+D, de un elemento apreciable de creatividad y la resolución de una incertidumbre científica y/o tecnológica; o dicho de otra manera, cuando la solución de un problema no parezca evidente a cualquiera que esté al corriente del conjunto de conocimientos y técnicas básicas utilizadas comúnmente en el sector considerado.

El objetivo principal de la Estadística sobre actividades de I+D es la obtención de información acerca de los recursos económicos y humanos que se destinan en nuestra región a investigación y desarrollo por los distintos sectores: Empresas, Administraciones Públicas, Enseñanza Superior e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL).

A partir de la explotación de los microdatos de la Encuesta sobre actividades de I+D del Instituto Nacional de Estadística (INE) se obtiene la información relativa a la Comunidad de Madrid, detallada para cada uno de dichos sectores económico, acerca del gasto en I+D y el personal dedicado a estas actividades.

Se consideran gastos en actividades de I+D a todas las cantidades destinadas a actividades de I+D, realizadas dentro de la unidad o centro investigador (gastos en I+D interna) o motivados por la compra de I+D fuera de la unidad o centro investigador (gastos en I+D externa), cualquiera que sea el origen de fondos. Los gastos llevados a cabo fuera del centro pero en apoyo de tareas de I+D interna, como, por ejemplo, la compra de suministros para I+D, también se incluirán como gastos en I+D interna. El

gasto en I+D interna comprende todos los gastos corrientes más el gasto bruto de capital fijo para la I+D. Los gastos externos incluyen las cantidades pagadas como contraprestación de los trabajos de I+D encargados específicamente por la unidad investigadora a otras unidades.

Se considera como personal en I+D a todo el personal empleado directamente en actividades de I+D, sin distinción de nivel de responsabilidad, así como a los que suministran servicios ligados directamente a los trabajos de I+D, como gerentes, administradores y personal de oficina. Se excluyen las personas que realizan servicios indirectos como el personal de cantina, seguridad, mantenimiento, etcétera, aunque sus costes laborales deben contabilizarse como otros gastos corrientes en I+D.

Se incluye también como personal de I+D el personal externo, entendiendo como tales las personas que, sin pertenecer al personal propio de la unidad, se encuentran realizando tareas de I+D dentro de la misma.

Los datos de personal se presentan de dos formas, en número de personas físicas y en equivalencia a jornada completa. Se considera personal de dedicación plena en I+D a las personas que emplean al menos el 90% de su jornada laboral a actividades de I+D. Se considera personal de dedicación parcial en I+D a aquellas personas que dedican aproximadamente entre el 10 y el 90% de la jornada laboral a actividades de I+D y el resto a actividades de otro tipo. Por lo tanto, se considera personal empleado en actividades de I+D en equivalencia a dedicación plena a la suma del personal que trabaja en régimen de dedicación plena (jornada completa) más la equivalencia a dicha dedicación del personal que trabaja en régimen de dedicación parcial (jornada parcial).

Para más información:

[INE. Estadística sobre actividades de I+D. Metodología.](#)